



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-013-2019-00251 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA
<b>DEMANDADO</b>	ARMANDO IVAN MORALES ORTIZ
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 623 V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar el escrito presentado por el representante legal de la sociedad BIENES & ABOGADO S.A.S. abogada Marta Lucia Cadavid Ruiz, indicándole al Despacho que acepta el nombramiento de secuestre nombrada por auto de la fecha 9 de septiembre de 2019 (folio 94).

Con ocasión de retener el vehículo de placas HXX447 embargado, se ordena oficiar a la Unidad de Automotores de la Sijin de la Policía Nacional para que inscriba en su base de datos la orden de inmovilización y una vez realizada su captura se informara al Despacho, y así proceder a la diligencia de secuestro. Se ordena oficiar por intermedio de la oficina de apoyo judicial comunicando lo anotado a esta entidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmado digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.20 Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario
--